

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado José Luis Vargas Valdez¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo de sala del juicio **SUP-JDC-313/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-313/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El juicio de la ciudadanía es improcedente.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a referida Comisión de Justicia, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada que se deje en el expediente.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior², el proyecto fue votado de la manera siguiente:

SUP-JDC-313/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	27 de agosto	13:52
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	28 de agosto	16:07
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	29 de agosto	19:08
Janine M. Otálora Malassis	A favor	30 de agosto	11:11
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	30 de agosto	18:05
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	30 de agosto	23:30

¹ Al encontrarse ausente por licencia médica.
² Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las veintitrés horas con treinta minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:13/09/2023 08:06:04 p. m.
Hash:✔x+ntu3OE1QFED2ygop34EtjrN9g=

SubSecretaria General

Nombre:Ana Cecilia López Dávila
Fecha de Firma:02/09/2023 02:26:59 p. m.
Hash:✔xs0546Q+ledrEWT+pJJQ9Zaotbg=